



ORDEN DE COMPRA N° 152/23

EXPEDIENTE N° 003-31913/23

Aprobado por: CONCURSO DE PRECIOS N° 11/23

NEUQUÉN, 09 de octubre de 2023

**ORIGINAL**

PLAZO DE ENTREGA	FECHA DE VENCIMIENTO	CUIT LEGISLATURA
Siete (07) días hábiles		30-99926018-3

Señor/es: BIOPHARMA S.R.L

Calle: TIERRA DEL FUEGO N° 319

TE. 299 5059720

Localidad: Neuquen (R3753)

CUIT: 33716290889

Sírvase remitir por:

En el plazo arriba indicado, los elementos que se detallan a continuación, consignados a la Prosecretaría Administrativa de la Honorable Legislatura, de conformidad a su presupuesto de fecha: **13/09/2023**.

Cualquier objeción a la presente Orden de Compra, deberá efectuarse por escrito dentro de los 2 (dos) días hábiles de su recepción.

Esta Orden de provisión deberá ser cumplida íntegramente dentro del término establecido. Las facturas deberán presentarse dentro de los días establecidos de efectuarse el suministro. Rige para este aprovisionamiento las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2758/95, a la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141/95 y sus modificatorias. Siendo además de aplicación la Ley N° 24240 de Defensa del Consumidor y sus modificatorias.

**NOTA: El original de Orden de Compra deberá ser sellada en la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Neuquén o en sus delegaciones y entregados conjuntamente con la factura, en la Dirección de Compras y Suministros.**

REGLÓN N°	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2	<p><b>DESTINO: Dirección de Infraestructura, Seguridad y Salud</b></p> <p>Desfibriladores externos automáticos. Dea, modelo NT-381.C con instrucciones audibles y visuales a lo largo del proceso de reanimación. En un todo conforme a su oferta presentada.</p> <p><b>Accesorios que debe contener cada equipo:</b>  Parches de desfibrilación:  <input type="checkbox"/> 2 (dos) años de duración.  <input type="checkbox"/> Edades aplicables: a partir de los 12 meses.</p> <p><b>GARANTIA: un (1) año.</b></p> <p style="text-align: right;"><b>TOTAL:</b></p> <p><b>SON PESOS: CUATRO MILLONES QUINIENTOS UN MIL.</b></p> <p><b>Modalidad de pago:</b> El pago se efectuará a los 15 (quince) días hábiles de cumplir con las siguientes condiciones:  a) Recepción definitiva del bien y/o servicio.  b) Entrega de la factura con fecha de emisión igual o posterior a la entrega del bien o prestación del servicio, debidamente conformada por el sector solicitante.  c) Entrega de la orden de compra o contrato original sellados (en caso de corresponder).  d) Las facturaciones se deben ajustar a lo establecido en la RESOLUCIÓN AFIP N° 1415/03 y sus modificatorias.</p> <p>NOTA: El proveedor que no tenga cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (Decreto N° 0367/04) no percibirá cobro alguno hasta tanto cumpla con esa condición ante el Padrón de Proveedores de la Provincia.</p> <p><b>ORGANISMO: HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN.</b></p>	\$ 2.250.500,00	\$ 4.501.000,00
				\$ 4.501.000,00

Recibimos de conformidad el original de la presente Orden de Compra N° 152/23 Hoy de de 2023

Firma y sello del proveedor

FIRMADO: \_\_\_\_\_